



LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 243  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**Resolución N° 87**

Córdoba, 20 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° 0027-077214/2020.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones obra copia autenticada del Decreto N° 1028/2022, mediante el cual se autoriza a partir del 1° de setiembre de 2022, los precios mensuales para las prestaciones ejecutadas bajo la modalidad de Contrato de Servicios a cargo de Terceros, entre las que se cuenta, la desarrollada en la actualidad por el señor Gabriel Benjamín Pío VENTURA (DNI N° 11.747.971), según lo dispuesto por los Decretos N° 595/2020, N° 255/2021, N° 1093/2021, N° 332/2022 y N° 1028/2022 y las Resoluciones Ministeriales N° 202/2020, N° 150/2021, N° 266/2021 y N° 41/2022.

Que en la instancia corresponde imputar la erogación últimamente autorizada, por la diferencia del coste oportunamente presupuestado, respecto del precio mensual para la prestación a cargo del señor Gabriel Benjamín Pío VENTURA (DNI N° 11.747.971), obrando incorporado en consecuencia, el documento Ajuste Orden de Compra N° 2022/000043.01, en estado "Autorizado".

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo autorizado por Decreto N° 1028/2022 y de acuerdo a lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales del Ministerio, al N° 273/2022,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1028/2022, a Jurisdicción 1,15 –Ministerio de Finanzas-, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA

**Resolución N° 276 - Letra:D**

Córdoba, 12 de octubre de 2022

VISTO: El expediente N° 0716-032544/2022, en que se propicia adecuaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, atento la línea de asistencia financiera para el desarrollo de unidades habitacionales creada bajo el Decreto N° 373/2022, y de acuerdo con lo informado y postulado por la señora Ministra de Hábitat y Economía Familiar

SUMARIO

**MINISTERIO DE FINANZAS**

Resolución N° 87.....	Pag. 1
Resolución N° 276 - Letra:D.....	Pag. 1
Resolución N° 277 - Letra:D.....	Pag. 2
Resolución N° 278 - Letra:D.....	Pag. 3
Resolución N° 279 - Letra:D.....	Pag. 3
Resolución N° 280 - Letra:D.....	Pag. 4
Resolución N° 282 - Letra:D.....	Pag. 5
Resolución N° 283 - Letra:D.....	Pag. 5

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

Resolución N° 17.....	Pag. 6
-----------------------	--------

**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SECRETARÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS  
Y ECONOMÍAS DEL CONOCIMIENTO**

Resolución N° 82.....	Pag. 6
Resolución N° 83.....	Pag. 7
Resolución N° 84.....	Pag. 8

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN**

Resolución N° 28 - Letra:A.....	Pag. 9
---------------------------------	--------

**AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.**

Resolución N° 76.....	Pag. 9
-----------------------	--------

**CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
1° NOMINACIÓN RÍO CUARTO**

Resolución Administrativa N° 253.....	Pag. 10
---------------------------------------	---------

(\$ 262.080.-) de acuerdo con el siguiente detalle: por el periodo setiembre a diciembre de 2022 \$ 149.760.- al Programa 150-001, Partida 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V. y por el periodo enero a marzo de 2023, \$ 112.320, como Importe Futuro.

**Artículo 2°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

y por el señor Ministro de Obras Públicas, deviene conveniente y necesario en este estadio, incrementar el crédito presupuestario del programa 643-001 "Vivienda Semilla – FONAVI", por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000,00), y en consecuencia modificar las asignaciones de Recursos Financieros y el cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas, como así también el Plan de Obras Públicas, siempre del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, todo ello, al efecto de otorgar asistencia financiera para la construcción de nuevas viviendas.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones de los artículos 27, 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subse-

cretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000294, y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

#### EL MINISTRO DE FINANZAS

##### RESUELVE:

**Artículo 1°** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros y el cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 82, N° 83, N° 84, N° 85 y N° 89 (Rectificaciones) que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** ADECUAR el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad

con el detalle analítico incluido en los Documento Modificación al Plan de Obras Públicas N° 82, N° 83, N° 84 que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°** PROTOCOLICESE, dése intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000276

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

## Resolución N° 277 - Letra:D

Córdoba, 12 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 0027-082960/2022.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la firma GLOSYS S.R.L. peticiona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, por la contratación de un servicio de limpieza en el inmueble ocupado por el edificio de la sede central del Registro General de la Provincia ubicado en calle Santa Cruz esquina Luis de Azpeitia, que fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 2022/D-00000043, con corrimiento de periodo aprobado por Resolución N° 2022/DJAMF-00000006 de la Dirección de Jurisdicción de Administración a cargo del Servicio Administrativo de este Ministerio.

Que al orden N° 7 obra Acta Acuerdo suscripta con la mencionada firma, con fecha 23 de setiembre de 2022, determinando a partir del 1° de agosto de 2022 hasta la fecha de finalización de contrato que operará el día 21 de abril de 2024, un nuevo precio mensual redeterminado de Pesos Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Setenta con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 921.870,56), en contraprestación por el servicio de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones (CBA\_DCSYPDAMF01\_2022\_00001759).

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 3, 30 y 31 de las Condiciones de Contratación – Generales y Particulares que rigiera la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2022/000004, Informe técnico del Área Contrataciones (CBA\_DCSYPDAMF01\_2022\_00001759), Orden de Compra N° 2022/000114 (CBA\_DAFDAMF01\_2022\_00001269) confeccionada por la Jefatura de Área Administración, ambos de la Dirección General de Coordinación Operativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 2022/DAL-00000290,

#### EL MINISTRO DE FINANZAS

##### RESUELVE:

**Artículo 1°** APROBAR el "Acta Acuerdo" suscripta con la firma GLOSYS S.R.L. (CUIT N° 30-71248094-3) con fecha 23 de setiembre de 2022, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios a partir del día 1° de agosto de 2022 hasta la fecha de finalización de contrato que operará el día 21 de abril de 2024, por variación de costos del servicio de limpieza en el inmueble ocupado por el edificio de la sede central del Registro General de la Provincia ubicado en calle Santa Cruz esquina Luis de Azpeitia, que fuera adjudicado mediante Resolución Ministerial N° 2022/D-00000043, con corrimiento de periodo aprobado por Resolución N° 2022/DJAMF-00000006 de la Dirección de Jurisdicción de Administración a cargo del Servicio Administrativo de este Ministerio.

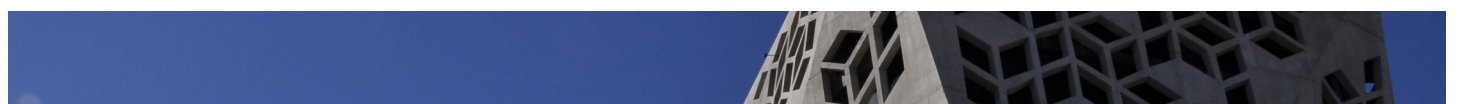
**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.051.308,39.-), a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, como sigue: por el periodo agosto a diciembre de 2022, \$ 1.220.122,80.-, al Programa: 155-001, Partida 3.12.01.00 "Limpieza y desinfecciones" del P.V., por el periodo enero-diciembre de 2023, \$ 2.928.294,72.- y por el periodo enero al 21 de abril de 2024, \$ 902.890,87.-, ambos como Importes Futuros.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000277

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO



**Resolución N° 278 - Letra:D**

Córdoba, 12 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 0027-082959/2022.**Y CONSIDERANDO:**

Que la firma GLOSYS S.R.L. peticona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, por la contratación de un servicio de limpieza en el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba, que fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 149/2021, con redeterminación de precios aprobada por Resoluciones Ministeriales N° 15/2022 y N° 053/2022.

Que al orden N° 7 obra Acta Acuerdo suscripta con la mencionada firma, con fecha 23 de setiembre de 2022, determinando a partir del 1° de agosto de 2022 hasta la fecha de finalización de contrato que operará el día 30 de junio de 2023, un nuevo precio mensual redeterminado de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con Veinticinco Centavos (\$ 1.341.966,25), en contraprestación por el servicio de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones (CBA\_DCSYP-DAMF01\_2022\_00001752).

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 3, 30 y 31 del Pliego de Bases y Condiciones que rigiera la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000019, Informe técnico del Área Contrataciones (CBA\_DCSYPDAMF01\_2022\_00001752), Orden de Compra N° 2022/000115 (CBA\_DAFDAMF01\_2022\_00001265) confeccionada por la Jefatura de Área Administración, ambos de la Dirección General de Coordinación Operativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 2022/DAL-00000287,

**EL MINISTRO DE FINANZAS****RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR el "Acta Acuerdo" suscripta con la firma GLOSYS S.R.L. (CUIT N° 30-71248094-3) con fecha 23 de setiembre de 2022, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios a partir del día 1° de agosto de 2022 hasta la fecha de finalización de contrato que operará el día 30 de junio de 2023, por variación de costos del servicio de limpieza en el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba, que fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 149/2021, con redeterminación de precios aprobada por Resoluciones Ministeriales N° 15/2022 y N° 053/2022.

**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.251.773,92.-), a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, como sigue: por el periodo agosto a diciembre de 2022, \$ 1.023.533,60.-, al Programa: 152-000, Partida 3.12.01.00 "Limpieza y desinfecciones" del P.V. y por el periodo enero-junio de 2023, \$ 1.228.240,32.- como Importe Futuro.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000278

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

**Resolución N° 279 - Letra:D**

Córdoba, 13 de octubre de 2022

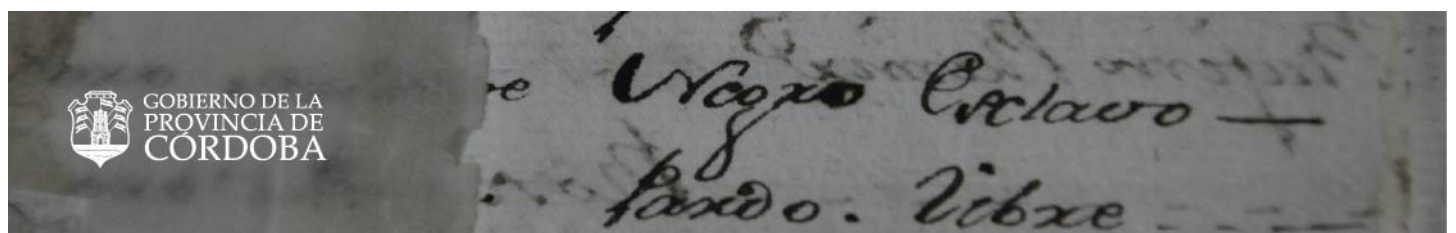
**VISTO:** El expediente N° 0425-457384/2022, en que el Ministerio de Salud propicia adecuaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.**Y CONSIDERANDO:**

Que, atento lo informado y postulado por la señora Ministra de Salud, deviene conveniente y necesario, en este estadio, incrementar los créditos presupuestarios del programa 456/003 "Funcionamiento De Red Hospitalaria Provincial", por el importe de pesos mil ochocientos millones (\$ 1.800.000.000,00), y en consecuencia modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública

Provincial, en vigencia, ello a los fines de solventar gastos en medicamentos, descartables y soluciones fisiológicas, provisión de oxígeno domiciliario e insumos de laboratorio para darle cobertura a la Red Hospitalaria pública provincial durante los próximos meses, así como también cubrir las necesidades de derivación de pacientes y prácticas extra hospitalarias y afrontar reparaciones y mantenimientos de ascensores, aires acondicionados y grupos electrógenos en distintos establecimientos dependientes de la aludida Cartera de Estado.

Que la modificación proyectada encuadra en los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de



este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000297, y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020;

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario (Compensación Interinstitucional) N° 79 del Ministerio de Salud que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** PROTOCOLICESE, dése intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000279

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

## Resolución N° 280 - Letra:D

Córdoba, 13 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 0165-182503/2022, en que se propicia realizar adecuaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de enero de 2022, se protocolizó el Convenio N° CONVE-2022-00985701-APN-INDEC#MEC, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto es la cooperación técnica y financiera entre las partes, a los efectos de desarrollar todas las tareas y actividades precensales y censales relacionadas con la implementación y ejecución de Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, contándose entre las obligaciones del aludido Instituto Nacional – en lo que aquí interesa - la de transferir a favor de la Provincia de Córdoba, con fondos del Préstamo BID – Programa BID 4243/OCAR, los gastos que demande el cumplimiento del Convenio, por hasta la suma de pesos quince millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 15.758.464,00).

Que, con fecha 05 de julio de 2022, se protocolizó el Convenio N° CONVE-2022-67823081-APN-INDEC#MEC, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto es la colaboración y coordinación técnica entre las partes, para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios a efectos de implementar y ejecutar el séptimo Estudio Nacional en Población General sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas, contándose entre las obligaciones del aludido Instituto Nacional – en lo que aquí interesa - la de financiar, a favor de la Provincia de Córdoba, los gastos que demande el cumplimiento del acuerdo, por hasta la suma de pesos cuatro millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta (\$ 4.323.680,00).

Que, de acuerdo a lo informado y postulado al 03 de octubre de 2022, por el señor Secretario General de la Gobernación - quien subroga desde el 22 de septiembre próximo pasado a la señora Ministra de Coordinación, según Decreto N° 1178/2022 -, deviene conveniente y necesario en este estadio reflejar presupuestariamente los convenios referenciados precedentemente, esto es, adecuar el crédito presupuestario del programa 86 "I.N.D.E.C. Córdoba;" por el importe total de pesos veinte millones (\$

20.000.000,00) y en este sentido incrementar el cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto.

Que, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N° 9086, los créditos presupuestarios – en cuanto recursos afectados a gastos específicos - podrán utilizarse en la medida que los recursos previstos sean recaudados y, a su vez, solo se podrán ejecutar gastos hasta el límite de los ingresos disponibles de los recursos específicos destinados a financiarlos.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000296, y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** INCREMENTAR el cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 74 (Rectificación) del Ministerio de Coordinación que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000280

FDO.: MÓNICA ZORNBERG SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

**Resolución N° 282 - Letra:D**

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 0711-183059/2022, en que se propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, atento a lo impulsado por el señor Jefe de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, deviene conveniente y necesario en este estadio, incrementar el crédito presupuestario del programa 2 "Fuerza Policial Antinarcotráfico", por el importe total de pesos ciento noventa y cinco millones quinientos setenta mil (\$ 195.570.000,00), y en consecuencia modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, todo a los fines de afrontar las inversiones para la puesta en marcha de una nueva sede de la aludida Institución de seguridad, a ubicarse en la localidad de Marcos Juárez.

Que la modificación proyectada encuadra en los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000333, y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

**EL MINISTRO DE FINANZAS****RESUELVE:**

**Artículo 1°** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 114 (Compensación Interinstitucional) de la Fuerza Policial Antinarcotráfico que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** PROTOCOLICESE, dese intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000282

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

**Resolución N° 283 - Letra:D**

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 0644-000755/2022, por el cual el Ministerio de Obras Públicas propicia realizar adecuaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, atento lo impulsado por el señor Secretario de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y lo informado y postulado por el Titular de la citada Jurisdicción, deviene conveniente y necesario, en este estadio, adecuar los créditos presupuestarios de los Programas 506 – "Arquitectura" y 512 – "Coordinación de Obras Públicas," por el importe total de pesos un mil novecientos noventa y ocho millones quinientos mil (\$ 1.998.500.000,00), a los fines de afrontar requerimientos de contratación y consecuente ejecución de Obras Públicas, así como también practicar aporte comprometido para la construcción de la obra "Ciclovía Elevada Córdoba," esto último conforme Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito el 16 de marzo próximo pasado, entre los ministerios de Servicios Públicos y de Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

Que, en virtud de lo expuesto, es menester modificar las asignaciones de Recursos Financieros y el cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas, así como también adecuar el Plan de Inversiones Públicas, siempre del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia.

Que la novedad proyectada encuadra en los artículos 27, 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000305, y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

**EL MINISTRO DE FINANZAS****RESUELVE:**

**Artículo 1°** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros y el cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documento Modificación de Crédito Presu-



puentario N° 78 (Rectificación) y N° 116 (Compensación Interinstitucional) que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** ADECUAR el Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación al Plan de Obras Públicas que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°** PROTOCOLICÉSE, dese intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría Gene-

ral de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000283

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

### Resolución N° 17

Córdoba, 28 de noviembre 2022

**VISTO:** el Expediente Digital N° 0524-063241/2022.

#### Y CONSIDERANDO:

Que obra presentación del señor Secretario de Seguridad y Prevención del Ministerio de Gobierno y Seguridad, propiciando la aprobación del "Programa de Ciudadanía Activa", el que como Anexo I forma parte de la presente resolución. Manifiesta, además, que con ello se propone el desarrollo de una plataforma de formación y capacitación continua para la ciudadanía cordobesa en las temáticas de prevención de violencias, cuidado mutuo y apoyo a la organización vecinal de cercanía.

Que lo actuado se enmarca dentro de la Ley 10.437, siendo unos de los objetivos del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, "promover la convivencia de la ciudadanía garantizando la integridad, el legítimo disfrute y posesión de sus bienes y el efectivo ejercicio de sus derechos y libertades, asegurando la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas de seguridad provincial", "estimular y promover una cultura de la prevención a través de la sensibilización de la comunidad y la capacitación de los actores sociales" y como así, "desarrollar estrategias sociales, educativas, culturales,

de salud y de infraestructura urbana y todas aquellas que, con la intervención participativa de la comunidad, tiendan a abordar y mejorar los factores de riesgo que influyen en la comisión de delitos".

Que atento a lo expresado, corresponde la aprobación del referido Programa.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad bajo N° 2022/DAL-00000011, y en uso de sus atribuciones;

#### EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

##### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APRÚEBASE el "Programa de Ciudadanía Activa" propuesto a instancia de la Secretaría de Seguridad y Prevención de esta cartera Ministerial, el que como Anexo I de cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JULIÁN MARÍA LOPEZ, MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ANEXO

#### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### SECRETARÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍAS DEL CONOCIMIENTO

### Resolución N° 82

Córdoba 30 de Noviembre de 2022

**VISTO:** la Resolución N° 017/2022 de esta Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el precitado acto administrativo se aprobó la solicitud de la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" y se la inscribió a la misma en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía

del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) con carácter de "Beneficiario Provisorio" en los términos y condiciones dispuestos en el último párrafo del artículo 3° de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

Que la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" ha acompañado el acto administrativo de la autoridad competente a nivel nacional por medio del cual se dispone su inscripción definitiva en el mencionado Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Que en su mérito corresponde inscribir definitivamente a la firma la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) de la Ley N° 10.649 y su modificatoria, Reglamenta-

da por Decreto N° 193/2022.

Que asimismo corresponde disponer la continuidad de los beneficios acordados mediante Resolución N° 017/2022 de esta Secretaría a la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" por las actividades allí indicadas, computando, a tales fines, el plazo que la firma se encontró inscripta en el RECOR, con carácter de "Beneficiario Provisorio" a los fines del cálculo de los diez (10) años previstos en el último párrafo del artículo 2 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 9 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria N° 10.722 y el Decreto N° 193/2021.

Por todo ello, las actuaciones cumplidas;

**EL SECRETARIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL  
CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INSCRIBIR definitivamente a la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) de la Ley N° 10.649 y su modificatoria, Reglamentada por Decreto N° 193/2021, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER la continuidad de los beneficios acordados mediante Resolución N° 017/2022 de esta Secretaría a la firma

"INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" por las actividades allí indicadas, computando, a tales fines, el plazo que la firma se encontró inscripta en el RECOR, con carácter de "Beneficiario Provisorio" a los fines del cálculo de los diez (10) años previstos en el último párrafo del artículo 2 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** HÁGASE SABER a la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" que deberá informar los cambios en las condiciones que determinaron su inscripción en el RECOR dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos de acaecidos o conocidos, de conformidad a lo previsto en el apartado 3.1 del Anexo I de la Resolución N° 02/2021 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 4°.-** HÁGASE SABER a la firma "INFT S.A. (C.U.I.T 30-71012637-9)" que deberá cumplimentar con el proceso de validación anual antes del día 15 del mes siguiente al que se cumple un nuevo año de la notificación de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, Punto 3.1 del Anexo I de la Resolución N° 02/2021 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 5°.-** COMUNÍQUESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

FDO: SEDEVICH FONS FEDERICO IVÁN, SECRETARIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## Resolución N° 83

Córdoba, 30 de Noviembre de 2022

**VISTO:** la Resolución N° 048/2022 de esta Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el precitado acto administrativo se aprobó la solicitud de la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" y se la inscribió a la misma en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) con carácter de "Beneficiario Provisorio" en los términos y condiciones dispuestos en el último párrafo del artículo 3° de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

Que la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" ha acompañado el acto administrativo de la autoridad competente a nivel nacional por medio del cual se dispone su inscripción definitiva en el mencionado Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Que en su mérito corresponde inscribir definitivamente a la firma la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) de la Ley N° 10.649 y su modificatoria, Reglamentada por Decreto N° 193/2022.

Que asimismo corresponde disponer la continuidad de los beneficios acordados mediante Resolución N° 048/2022 de esta Secretaría a la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" por las actividades allí indicadas, computando, a tales fines, el plazo que la firma se encontró inscripta

en el RECOR, con carácter de "Beneficiario Provisorio" a los fines del cálculo de los diez (10) años previstos en el último párrafo del artículo 2 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 9 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria N° 10.722 y el Decreto N° 193/2021.

Por todo ello, las actuaciones cumplidas;

**EL SECRETARIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL  
CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INSCRIBIR definitivamente a la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) de la Ley N° 10.649 y su modificatoria, Reglamentada por Decreto N° 193/2021, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER la continuidad de los beneficios acordados mediante Resolución N° 048/2022 de esta Secretaría a la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" por las actividades allí indicadas, computando, a tales fines, el plazo que la firma se encontró inscripta en el RECOR, con carácter de "Beneficiario Provisorio" a los fines del cálculo de los diez (10) años previstos en el último párrafo del artículo 2 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** HÁGASE SABER a la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" que deberá informar los cambios en las condiciones que determinaron su inscripción en el RECOR dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos de acaecidos o conocidos, de conformidad a lo previsto en el apartado 3.1 del Anexo I de la Resolución N° 02/2021 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 4°.-** HÁGASE SABER a la firma "BIGPEAR S.A.S. (C.U.I.T 30-71679616-3)" que deberá cumplimentar con el proceso de validación anual antes del día 15 del mes siguiente al que se cumple un nuevo año de

la notificación de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, Punto 3.1 del Anexo I de la Resolución N° 02/2021 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 5°.-** COMUNÍQUESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

FDO: SEDEVICH FONS FEDERICO IVÁN, SECRETARIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## Resolución N° 84

Córdoba, 30 de Noviembre 2022

**VISTO:** la Resolución N° 029/2022 de esta Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

### CONSIDERANDO:

Que mediante el precitado acto administrativo se aprobó la solicitud de la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" y se la inscribió a la misma en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) con carácter de "Beneficiario Provisorio" en los términos y condiciones dispuestos en el último párrafo del artículo 3° de la Ley N° 10.649 y su modificatoria.

Que la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" ha acompañado el acto administrativo de la autoridad competente a nivel nacional por medio del cual se dispone su inscripción definitiva en el mencionado Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Que en su mérito corresponde inscribir definitivamente a la firma la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) de la Ley N° 10.649 y su modificatoria, Reglamentada por Decreto N° 193/2022.

Que asimismo corresponde disponer la continuidad de los beneficios acordados mediante Resolución N° 029/2022 de esta Secretaría a la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" por las actividades allí indicadas, computando, a tales fines, el plazo que la firma se encontró inscrita en el RECOR, con carácter de "Beneficiario Provisorio" a los fines del cálculo de los diez (10) años previstos en el último párrafo del artículo 2 de la Ley N°10.649 y su modificatoria.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 9 de la Ley N° 10.649 y su modificatoria N°10.722 y el Decreto N° 193/2021.

Por todo ello, las actuaciones cumplidas;

## EL SECRETARIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** INSCRIBIR definitivamente a la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" en el "Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba (RECOR) de la Ley N° 10.649 y su modificatoria, Reglamentada por Decreto N° 193/2021, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER la continuidad de los beneficios acordados mediante Resolución N° 029/2022 de esta Secretaría a la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" por las actividades allí indicadas, computando, a tales fines, el plazo que la firma se encontró inscrita en el RECOR, con carácter de "Beneficiario Provisorio" a los fines del cálculo de los diez (10) años previstos en el último párrafo del artículo 2 de la Ley N°10.649 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** HÁGASE SABER a la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" que deberá informar los cambios en las condiciones que determinaron su inscripción en el RECOR dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos de acaecidos o conocidos, de conformidad a lo previsto en el apartado 3.1 del Anexo I de la Resolución N° 02/2021 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 4°.-** HÁGASE SABER a la firma "PE Y PE DATOS ANALYTICS SA (C.U.I.T 30-71673195-9)" que deberá cumplimentar con el proceso de validación anual antes del día 15 del mes siguiente al que se cumple un nuevo año de la notificación de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, Punto 3.1 del Anexo I de la Resolución N° 02/2021 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 5°.-** COMUNÍQUESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

FDO: SEDEVICH FONS FEDERICO IVÁN, SECRETARIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA





MINISTERIO DE FINANZAS

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN****Resolución N° 28 - Letra:A**

Córdoba, 24 de agosto de 2022

**VISTO:** El expediente N° 0008-254550/2020, Cuerpos I y II.**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2022/RECCP-00000003 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, se rescinde por su exclusiva culpa y responsabilidad la contratación con la firma BLACK S.R.L. (CUIT N° 30-71145900-2), la que fuera adjudicada por Resolución N° 584/2021 de la aludida Dirección General, reconducido al ejercicio 2022 por Resolución N° 14-A de la Dirección de Jurisdicción de Administración a cargo del Servicio Administrativo de este Ministerio, con ampliación de cantidades dispuesta por Resolución N° 820/2022 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones Ministeriales N° 304/2021 y 048/2022.

Que a fs. 124 obra nota de la Jefatura de Área Administración, en la que manifiesta que en virtud del dictado de la mencionada Resolución N° 2022/RECCP-00000003, resulta procedente aprobar el Ajuste de la Orden de Compra N° 2022/000046.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas,

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A CARGO  
DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DEL MINISTERIO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR el Ajuste de la Orden de Compra N° 2022/000046, correspondiente a la Jurisdicción 1.15 - Ministerio de Finanzas, Programa 406-000, Partida 3.04.01.00 "Transporte", por el importe de pesos menos trescientos veintinueve mil setenta y cinco con treinta y dos centavos (\$ -329.075,32), según el siguiente detalle:

Item N° 1: Servicio de movilidad – Diferencia redeterminada: \$ 7,29/km – Saldo: 38.350,50 km \$ -279.575,15.

Item N° 2: Horas de espera – Diferencia redeterminada: \$ 53,46 – Saldo: 835,02 horas \$ -44.640,17.

Item N° 3: Pernocte - Diferencia redeterminada: \$ 405 – Cantidad remanente: 12 noches \$ -4.860.-.

**Artículo 2°** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JAVIER P. FERRARO, DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GRAL. DE COORD. OPERATIVA

**AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.****Resolución N° 76**

Córdoba, 02 de diciembre 2022

**Y VISTOS:** El Expediente Digital N° 0385-003605/2022 por el cual se solicita llamado a audición para la cobertura de cargos en la Banda Sinfónica de la Provincia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el trámite comienza con una nota iniciada por el Mtro. Hadrián Avila Arzuza, en su carácter de Director del Teatro del Libertador General San Martín, en la que se dirige al Presidente de esta Agencia Córdoba Cultura S.E. solicitando autorización para realizar un "llamado a audición para cubrir vacancias y ausencias transitorias de los cargos Saxofón Alto Suplente Solista, Fiscorno Barítono en Si b, Tambor con Obligación a Percusión, Corno suplente de solista y Copista Archivista pertenecientes a la Banda Sinfónica de la Provincia, bajo la modalidad de interinatos y suplencias de acuerdo a lo establecido por el Dto. 402/22 y en el marco de la Res. 199/2022 del Directorio de la ACCSE"

Que seguidamente se acompaña, en el Orden N° 02 del Expediente digital, las bases que regirán la convocatoria y la modalidad en que se realizarán las audiciones.

Que en el orden N° 03 toma conocimiento de lo solicitado el Sr. Presidente del organismo y autoriza la realización de la convocatoria.

Que desde la Dirección del Teatro indica que, al realizarse el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes de la Banda Sinfónica, convocatoria

que se tramita bajo el Expte. Digital N° 0385-003373/2022, los órdenes de mérito correspondiente a los cargos Saxofón Alto Suplente Solista y Fiscorno Barítono en Si b quedaron desiertos, mientras que con relación a los demás cargos para se realizó la solicitud de realizar audición tampoco hay ordenes de mérito vigentes atento quedar vacantes con posterioridad al llamado al concurso.

Que las bases del presente programa establecen de forma clara y precisa quienes se pueden presentar, con qué repertorio deberán hacerlo según cada instrumento, las etapas previstas en la realización de las audiciones, los detalles de fecha y horario de realización de cada una, así como el correo electrónico a través del cual se receptorán las inscripciones y consultas.

Que esto se corresponde con lo que establece por un lado el art. 10 Ley 8835, el que dispone que las funciones, prestaciones, y servicios del Estado Provincial están sujetas a los principios de información y transparencia, lo que implica que deberá suministrarse toda la información disponible en lenguaje simple, preciso y de fácil acceso sobre la gestión y servicios existentes, criterios de admisión, trámites que deben realizarse, estándares de calidad, desempeño, plazos, costos y funcionario responsable.

Que las audiciones correspondientes a la presente convocatoria se realizan en el marco de lo previsto por el Decreto N° 402/2022, de fecha 28 de abril de 2022, que reglamenta la cobertura de cargos de los Cuerpos Artísticos dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. motivadas en ausencias transitorias de sus titulares o en vacancias. El mismo dispone en su art. 6° que las personas propuestas para cubrir los cargos en todos los casos "deberán acreditar las exigencias de especialización e idoneidad requeridas, mediante el procedimiento que a tal efecto disponga la Agencia Córdoba Cultura S.E." En este marco, con fecha 31 de mayo de 2022 el

Directorio de esta Agencia emanó la Resolución N° 199/2022, que viene a disponer dicho procedimiento. Esta Resolución dispone "que, a los fines de acreditar el nivel de especialidad requerido, se considerará en primer lugar el orden de mérito resultante de procesos concursales que se lleven a cabo en el ámbito del cuerpo respectivo, el cual tendrá vigencia de 1 año calendario desde su conformación definitiva por el jurado interviniente en el concurso" (art. 2°) y para los casos en que no exista Orden de Mérito vigente dispone que "se realizará una audición, la cual deberá ser requerida por el director de cuerpo en forma expresa a su jefe inmediato superior. Las características de la audición, así como los requerimientos necesarios para su realización, serán establecidas con antelación suficiente en cada caso concreto, de acuerdo a las particularidades del cargo a cubrir" (art. 3°).

De esta manera, al no existir orden de mérito vigente para los instrumentos relativos a los cargos para los que se pretende audicionar corresponde el llamado a audición tal como aquí se tramita.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto de ésta Agencia aprobado por Ley 10.029 y ratificado por Decreto P.E.P. N° 1615/2019, Decreto N° 250/22, Decreto N° 402/22, Resolución N° 199/22, Dictamen 2022/DC-00000133 y atribuciones que le son propias;

## EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR el llamado a convocatoria para llevar adelante audiciones para los cargos Saxofón Alto Suplente Solista, Fiscorno Barítono en Si b, Tambor con Obligación a Percusión, Corno suplente de solista y Copista Archivista pertenecientes a la Banda Sinfónica de la Provincia, bajo la modalidad de interinatos y suplencias de acuerdo a lo establecido por el Dto. 402/22 y en el marco de la Res. 199/2022 del Directorio de la ACCSE, conforme Bases y Condiciones que como Anexo I se aprueban e integran el presente instrumento legal como parte del mismo.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

FDO.: RAÚL DAVID SANSICA, PRESIDENTE - GASTÓN LUIS RE, VICEPRESIDENTE

ANEXO

## CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1° NOMINACIÓN RÍO CUARTO

### Resolucion Administrativa N° 253.

En la ciudad de Río Cuarto, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós, los Señores Vocales de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Primera y Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dres. Sandra E. Tibaldi de Berteau, Mariana Andrea Pavón, Jorge J. Aita Tagle, Carlos Lescano Zurro, José M. Herrán y Fernanda Bentancourt, reunidos en Colegio ACORDARON:

#### Y VISTO:

I) Que mediante Resolución Administrativa Número Doscientos cuarenta y seis del 23/09/2021, dictada por ambas Cámaras con competencia específica en materia concursal, se dispuso convocar a inscripción para integrar la Lista de Síndicos (categorías A y B) para la Segunda Circunscripción Judicial, en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario Nro. 303, Serie A, del 02/10/1995, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y de conformidad a las pautas fijadas por el Reglamento Único aprobado por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie A, del 09/12/2008 modificado por Acuerdo Reglamentario N° 1270 del 17/03/2015.

II) Que en la Convocatoria se dispuso que los aspirantes debían presentar las respectivas solicitudes a través del sistema de autogestión en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, anexar los antecedentes en formato PDF y efectuar una declaración jurada respecto de la veracidad de los datos y documentación acompañada. Dicho organismo, previo verificar el cumplimiento de las condiciones y datos exigidos por los arts. 3 a 5 del reglamento, remitió a las Cámaras convocantes la nómina de estudios y los profesionales inscriptos. Concretados los pasos mencionados, corresponde a las Cámaras conformar la lista de síndicos en base al sistema de preferencias dispuesto por el reglamento emanado del Tribunal Superior de Justicia y, de ser necesario, confeccionar

el orden de mérito para cubrir las vacantes en la hipótesis prevista por el art. 8 d del mismo.

#### Y CONSIDERANDO:

I) Que la convocatoria así dispuesta por este Cuerpo Colegiado mediante las Resoluciones precedentemente referenciadas, ha contado con amplia publicidad, y el plazo por el que se la dispuso se encuentra vencido (conf. art. 1, AR 958 del TSJ).

II) Que de los legajos conformados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con las solicitudes y antecedentes de los aspirantes, se corrobora que se presentaron: a) catorce (14) solicitudes para conformar la lista de Síndicos categoría "A" y cuarenta y uno (41) para la categoría "B"; para la Sede Judicial de Río Cuarto, b) nueve (9) para conformar la categoría "A" y diez (10) para la categoría "B" de la Sede Judicial de Huinca Renancó y c) once (11) solicitudes para conformar la categoría "A" y veintidós (22) para la categoría "B" de la Sede Judicial de La Carlota.

III) Asimismo, cabe dejar consignado que, luego de revisar todas y cada una de las solicitudes como así también los legajos acompañados y dadas las particulares situaciones que se presentaron en distintos casos en los que se advirtió que no se encontraban debidamente cumplimentados la totalidad de los requisitos previstos por los Acuerdos Reglamentarios 958 y 1.270 (ya citados), este Cuerpo Colegiado mediante la resolución administrativa número doscientos cincuenta (250) del 21/02/2021, emplazó a los postulantes que no cumplieron con el requisito de denunciar horario de atención de seis horas mínimo (Art. 3 A.R. N° 958 y 1270) para que lo hicieran. Mediante la resolución aludida también se dispuso librar oficio a la Oficina de Tramitaciones Electrónicas del Poder Judicial a los fines de solicitar informe sobre sanciones firmes impuestas a los síndicos postulantes. También se ordenó el libramiento de oficio en los casos de denuncia de procesos penales en contra de los postulantes. Por último, mediante dicho

resolutorio se habilitó la ampliación de la cantidad de candidatos en la lista de síndicos de la categoría "B", para el caso que la aplicación del porcentaje correspondiente a los nóveles profesionales no arroje un número entero.

IV) Luego de analizado el cumplimiento de las exigencias formales, corresponde conformar los listados para cada Sede Judicial, considerando las particulares circunstancias que se presentan en cada caso.

V) Respecto de la Convocatoria efectuada para la SEDE JUDICIAL RÍO CUARTO, atento a que para cubrir las listas de Síndicos correspondientes a la categoría "A" se han postulado catorce (14) estudios contables, y dicha cantidad resulta insuficiente para cubrir la totalidad de vacantes que contempla la Resolución Administrativa que dispuso la convocatoria, es decir, treinta y cinco (35) para la lista de Síndicos titulares y veintiuno (21) para la de Síndicos suplentes, se determina que la totalidad de los estudios inscriptos cubrirán las vacantes de titulares, de manera que ante la insuficiencia de inscriptos no se conformará la lista de suplentes.

Cabe puntualizar que todos los estudios inscriptos reúnen los requisitos previstos en el art. 253 del ordenamiento concursal, así como los arts. 3 a 4 del reglamento único para la conformación de listas de Síndicos.

No fue necesario efectuar orden de mérito para cubrir los cargos de síndicos Concursales titulares para la categoría "A" por las circunstancias supra expuestas, quedando conformada la respectiva lista de la siguiente manera:

#### SEDE JUDICIAL RIO CUARTO – LISTA A.

- 1- ESTUDIO CONTABLE ALAMO - URBANI:  
SARMIENTO ZUCCON, RAUL OMAR Y URBANI, NORBERTO ARMANDO  
Domicilio constituido: Ituzaingó N° 921. Río Cuarto.  
Correo electrónico: nurbani780@gmail.com
- 2- ESTUDIO CONTABLE BERRONDO - OCHETTI:  
BERRONDO, ALDO ADRIAN Y OCHETTI, MARIANO GUSTAVO  
Domicilio constituido: Tablada N°48 - Río Cuarto.  
Correo electrónico: marianoochetti@gmail.com
- 3- ESTUDIO CONTABLE CAMINOS - BLANGINO:  
CAMINOS, FABIANA ELIZABETH Y BLANGINO, ALEJANDRA ELISA  
Domicilio constituido: Constitución N° 852, 5to piso B - Río Cuarto  
Correo electrónico: sindicascursales@gmail.com
- 4- ESTUDIO CONTABLE RACCA - ARNOLETTI:  
RACCA, MARIO ALBERTO Y ARNOLETTI, OSCAR IGNACIO  
Domicilio constituido: Caseros N° 288, 2do piso- Río Cuarto.  
Correo electrónico: marioracca@hotmail.com
- 5- ESTUDIO CONTABLE ETCHEVERRY – SALCEDO  
SALCEDO, NATALIA IVON Y ETCHEVERRY PIEDRABUENA, MARIA FLORENCIA  
Domicilio constituido: Tablada N° 48, 4to piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: etcheverrysalcedo@gmail.com
- 6- ESTUDIO CONTABLE FERREYRA – GARCÍA  
FERREYRA, SERGIO OMAR Y GARCÍA, ABELARDO ALFREDO  
Domicilio constituido: Deán Funes N° 470 - Río Cuarto.  
Correo electrónico: abelardogarciapierini@hotmail.com
- 7- ESTUDIO CONTABLE GUITMAN – ROMERO CARRANZA  
GUITMAN, CARLOS JOSÉ Y ROMERO CARRANZA, SANTIAGO

Domicilio constituido: Cabrera N° 1110 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: cr.carlos@guitmanysoc.com.ar

8- ESTUDIO CONTABLE LEDESMA – FERNÁNDEZ  
FERNANDEZ, MARÍA FERNANDA Y LEDESMA, JUAN CARLOS  
Domicilio constituido: Belgrano N° 17, 4to piso oficina 12 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: jc.ledesma@estudio-ledesma.com

9- ESTUDIO CONTABLE OCHETTI – FILIPPELLI  
OCHETTI, GUSTAVO PEDRO Y FILIPPELLI, GUILLERMO JULIO  
Domicilio constituido: Tablada N° 48, 1er piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: guillermofilipPELLI@gmail.com.ar

10- ESTUDIO CONTABLE PALMIOTTI – MARTIN  
PALMIOTTI, ILEANA EDITH Y MARTIN, SUSANA NIEVES  
Domicilio constituido: Belgrano N° 17, 4to piso, oficina 12 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: susananievesmartin@gmail.com

11- ESTUDIO CONTABLE RIOS – SPOLLANSKY  
RIOS, LUIS LEONARDO Y SPOLLANSKY, AGUSTÍN  
Domicilio constituido: Cabrera N° 1110 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: crleorios@hotmail.com

12- ESTUDIO CONTABLE RODRIGUEZ – NISMAN  
NISMAN, RAÚL Y RODRIGUEZ, ADOLFO ALBERTO  
Domicilio constituido: Cabrera N° 1110 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: concursal@esinco.com.ar

13- ESTUDIO CONTABLE RUBIN Y RIBOTTA ASOC.  
RUBIN, GUSTAVO FIDEL Y RIBOTTA, RAÚL ALBERTO  
Domicilio constituido: Deán Funes N° 470, 3er piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: gfrubin@hotmail.com

14- ESTUDIO CONTABLE SALCEDO – TELICZAN  
SALCEDO, CARLOS ALBERTO Y TELICZAN, ROSA ELENA  
Domicilio constituido: Tablada N° 48, 4to piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: estudiosalcedoteliczcan@hotmail.com

Para confeccionar la lista de Síndicos correspondiente a la categoría "B", se corrobora la existencia de cuarenta y un (41) aspirantes. Atento a que también en este caso, el número de inscriptos resulta sensiblemente inferior al que contempla la convocatoria y por lo tanto insuficiente para cubrir la totalidad de vacantes allí dispuesta de ciento cinco (105) contadores para la lista de Síndicos titulares y setenta (70) contadores para la de Síndicos suplentes, se determina que la totalidad de los profesionales, en la medida que cumplan con los requisitos que la reglamentación dispone, cubrirán las vacantes de titulares, de manera que ante insuficiencia de inscriptos no se conformará la lista de suplentes.

Es por ello que la lista de Síndicos para la Categoría "B" de la Sede Judicial Río Cuarto, quedará conformada con los siguientes profesionales:

#### SEDE JUDICIAL RIO CUARTO – LISTA B.

- 1- ALFONSO, NICOLAS.  
Matrícula Profesional: 10-17451-7  
Domicilio constituido: Constitución N° 809, Piso Pb, Depto. 5 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: nicolas.a.alfonso@gmail.com

- 2- ALTAMIRANO, GRACIELA DEL VALLE.  
Matrícula Profesional: 10-10761-8  
Domicilio constituido: Gral. Paz N° 220- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: graciadelvallealtamirano@hotmail.com
- 3- APTO, MARÍA LAURA.  
Matrícula Profesional: 10-07949-2  
Domicilio constituido: San Martín N° 324, Piso PB, Depto. 1- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: lapto@telepab.com.ar
- 4- BACCINO, DANIEL JORGE.  
Matrícula Profesional: 10-03437-0  
Domicilio constituido: Fotheringham N° 40, Piso 2, Dpto. 7 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: danielbaccino@arnet.com.ar
- 5- BERGERO, KARIN ILEANA.  
Matrícula Profesional: 10-12131-5  
Domicilio constituido: General Paz N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: karinbergero@hotmail.com
- 6- BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO.  
Matrícula Profesional: 10-03378-0  
Domicilio constituido: Echeverría N° 187 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar
- 7- CABALLERO, JAVIER ALBERTO.  
Matrícula Profesional: 10-12781-8  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 408, Piso 4, Depto. A - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: javicaba23@hotmail.com
- 8- CALLA, DORIS MARINA.  
Matrícula Profesional: 10-05336-2  
Domicilio constituido: San Lorenzo (Of. 172) N° 655, PISO 7, DEPTO. 72 Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: doriscalla@yahoo.com.ar
- 9- CAPELLINO, PAULO JOSÉ.  
Matrícula Profesional: 10-19155-8  
Domicilio constituido: Dr. Carlos Gaudard N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: paulocapellino9@gmail.com
- 10- CAPORALINI, JESICA CARLA.  
Matrícula Profesional: 10-15289-2  
Domicilio constituido: Constitución N° 852, Piso 5, Depto. B - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com
- 11- CITATI LUQUE, PATRICIO ROGELIO.  
Matrícula Profesional: 10-12455-0  
Domicilio constituido: GENERAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: patriciocitati@hotmail.com
- 12- DONGHI, MAXIMILIANO.  
Matrícula Profesional: 10-12425-3  
Domicilio constituido: LAVALLE N° 984 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: maxdonghi@gmail.com
- 13- FALCÓN, ESTEFANÍA.  
Matrícula Profesional: 10-17746-2  
Domicilio constituido: Paunero N° 774, PISO 1 D° C - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: f.estefania09@gmail.com
- 14- GUILLEN, NAHUEL ROQUE.  
Matrícula Profesional: 10-18879-4  
Domicilio constituido: DR. CARLOS GAUDARD N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: cr.nahuelguillen@hotmail.com
- 15- INGARAMO, PABLO LEONARDO.  
Matrícula Profesional: 10-15788-0  
Domicilio constituido: Buenos Aires N°208, PISO 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: crpabloingaramo@hotmail.com
- 16- LAMBERTI, ARIADNA MARCELA  
Matrícula Profesional: 10-13638-0  
Domicilio constituido: GENERAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: ariadnaestudio@hotmail.com
- 17- LEDESMA, VALERIA SAVINA.  
Matrícula Profesional: 10-16292-3  
Domicilio constituido: BOLIVAR N° 280, PISO 4, DEPTO. C - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: valeledesma@hotmail.com
- 18- LISAI, JAIRO GABRIEL.  
Matrícula Profesional: 10-19213-1  
Domicilio constituido: DR. CARLOS GAUDARD N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: jairolisai@gmail.com
- 19- LÓPEZ, ARIEL ANDRÉS.  
Matrícula Profesional: 10-13918-1  
Domicilio constituido: TRAPALANDA N° 982 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: arielandreslopez@msn.com
- 20- MACARRÓN, GABRIELA MÓNICA.  
Matrícula Profesional: 10-09004-6  
Domicilio constituido: PJE JEFFERSON N° 1790 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudiomacarron@hotmail.com
- 21- MAINERO, VALERIA ELISA.  
Matrícula Profesional: 10-12586-7  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 208, PISO 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: valemainer@yahoo.com.ar
- 22- MANAVELLA, NESTOR JOSÉ.  
Matrícula Profesional: 10-09531-7  
Domicilio constituido: DR. CARLOS GAUDARD N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: nmanavella@gmail.com
- 23- MASUD, ZAHIR DANIEL.  
Matrícula Profesional: 10-18036-3  
Domicilio constituido: Bv Roca N° 458 PISO 1 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: zdmassud2@hotmail.com

24- MERONI, JORGE OTILIO.  
Matrícula Profesional: 10-05796-8  
Domicilio constituido: Pje. Pacheco de Melo N° 1965 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: meronijo@hotmail.com

25- MISINIO, ALBERTO FEDERICO G.  
Matrícula Profesional: 10-10390-6  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudiomisino@gmail.com

26- MISINO, FEDRA MARÍA GRACIA.  
Matrícula Profesional: 10-11597-2  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: fedramisino@gmail.com

27- MISINO, LEOPOLDO GASTÓN.  
Matrícula Profesional: 10-11906-6  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: leopoldomisino@gmail.com

28- MOYANO, MARÍA CRISTINA.  
Matrícula Profesional: 10-05653-8  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: cristina\_moyano59@yahoo.com.ar

29- MOYETTA, LUCIANO EDUARDO.  
Matrícula Profesional: 10-15586-0  
Domicilio constituido: Belgrano N° 17 PISO 2 DEPTO. 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: luciano\_moyetta@hotmail.com

30- NAZAR, MARIANA.  
Matrícula Profesional: 10-13309-1  
Domicilio constituido: Constitución N° 934 PISO 3 DEPTO. 7 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: marian.nazar@gmail.com

31- PEREYRA, EDGARDO GERMAN.  
Matrícula Profesional: 10-03282-4  
Domicilio constituido: Lavalle N° 984- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: edgardo@heritage.com.ar

32- PREVE, JOSÉ EDUARDO.  
Matrícula Profesional: 10-09271-4  
Domicilio constituido: Moreno N° 29, Piso 2- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudiopreve@gmail.com

33- ROMANELLI, MARIO SALVADOR.  
Matrícula Profesional: 10-07586-5  
Domicilio constituido: Gobernador Guzmán N° 2020, Piso 2, Depto. J - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar

34- SALUSSO, MAURICIO.  
Matrícula Profesional: 10-18679-8  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 208, Piso 4- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: maurisalusso@hotmail.com

35- SAN MARTIN, CAROLINA CECILIA.

Matrícula Profesional: 10-16215-2  
Domicilio constituido: Moreno N° 2178, Piso Depto. 0- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: carolinasanmartin@live.com.ar

36- SARMIENTO, FRANCO ARIEL.  
Matrícula Profesional: 10-15913-8  
Domicilio constituido: Constitución N° 805, PISO Pb, DEPTO. Y - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: francoasarmiento@gmail.com

37- SCAGLIA, ROBERTO PABLO.  
Matrícula Profesional: 10-10406-0  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 208, Piso 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: cr\_scaglia@live.com.ar

38- SEGURA, ESTELA MARIS.  
Matrícula Profesional: 10-04837-3  
Domicilio constituido: Bv Roca N° 458, Piso PA - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estelamsegura@hotmail.com

39- TEPLI, MARIA EMILIA.  
Matrícula Profesional: 10-14094-9  
Domicilio constituido: Dr. Carlos Gaudard N° 883- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: militepli@hotmail.com

40- VEITES, HÉCTOR RUBÉN.  
Matrícula Profesional: 10-14256-3  
Domicilio constituido: Boulevard Roca N° 458, PISO PA- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudioveites@hotmail.com

41- WAINSTEIN, JORGE DANIEL.  
Matrícula Profesional: 10-08865-0  
Domicilio constituido: Constitución N° 809, PISO PB, DEPTO. 5- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: wainsteinestudio@gmail.com

VI) En cuanto a la SEDE JUDICIAL HUINCA RENANCO, se han inscripto nueve (9) estudios para conformar la lista "A" cuando la convocatoria asciende a cinco (5) estudios contables como titulares y tres (3) estudios contables suplentes. Por tal motivo, y previo el análisis de las exigencias formales, corresponde proceder a la conformación del orden de mérito de la lista "A" titulares. A tales fines, en primer lugar, se otorgó prioridad a los estudios entre cuyos integrantes se encontrare al menos un contador con título de especialista y domicilio en la Sede Huinca Renancó o Segunda Circunscripción Judicial, obteniéndose tres (3) estudios contables que reúnen ambos requisitos, a saber:

1- ESTUDIO CONTABLE RIOS – SPOLLANSKY  
RIOS, LUIS LEONARDO Y SPOLLANSKY, AGUSTÍN  
Domicilio constituido: Juan Carlos Blanco n° 440-Huinca Renancó (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE SALCEDO – TELICZAN  
SALCEDO, CARLOS ALBERTO Y TELICZAN, ROSA ELENA  
Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257- Huinca Renancó (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE ETCHEVERRY – SALCEDO  
SALCEDO, NATALIA IVON Y ETCHEVERRY PIEDRABUENA, MARIA FLORENCIA

Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257-Huinca Renancó (Córdoba)

En tanto los tres (3) estudios contables mencionados cumplen con los criterios de prioridad indicados, sólo resta definir las dos (2) vacantes para la lista de titulares. En dicho rumbo, del orden de mérito elaborado por la Oficina de Junta de Calificaciones del Poder Judicial –oportunamente remitido a este Tribunal–, conforme los parámetros normativos más arriba citados, resulta que los siguientes estudios contables son los que tienen el más alto puntaje y, por lo tanto integrarán la lista "A" titulares, a saber:

4- ESTUDIO CONTABLE RODRIGUEZ – NISMAN  
NISMAN, RAÚL Y RODRIGUEZ, ADOLFO ALBERTO  
Domicilio constituido: calle Juan Carlos Blanco n° 440-Huinca Renancó (Córdoba)

5- ESTUDIO CONTABLE PALMIOTTI – MARTIN  
PALMIOTTI, ILEANA EDITH Y MARTIN, SUSANA NIEVES  
Domicilio constituido: calle Córdoba n° 393-Huinca Renancó (Córdoba)

Ahora bien, a los fines de integrar la lista "A" de suplentes, corresponde tener presente el orden de mérito remitido por la oficina de Junta de Calificaciones del Poder Judicial elaborada conforme los parámetros normativos indicados, de manera tal que la lista "A" de suplentes de la sede Huinca Renancó queda conformada de la siguiente forma:

1- ESTUDIO CONTABLE LEDESMA – FERNÁNDEZ  
FERNANDEZ, MARÍA FERNANDA Y LEDESMA, JUAN CARLOS  
Domicilio constituido: calle Córdoba n° 393-Huinca Renancó (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE FERREYRA – GARCÍA  
FERREYRA, SERGIO OMAR Y GARCÍA, ABELARDO ALFREDO  
Domicilio constituido: calle 25 de Mayo n° 175-Huinca Renancó (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE CAMINOS - BLANGINO:  
CAMINOS, FABIANA ELIZABETH Y BLANGINO, ALEJANDRA ELISA  
Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257-Huinca Renancó (Córdoba)

Se deja constancia que el estudio contable Guitman – Romero Carranza, quedó en el último lugar del orden de mérito aludido y por ende no integra ninguna de las listas para síndicos en la sede Huinca Renancó.

En cuanto a la lista de Síndicos correspondiente a la categoría "B", se corrobora que el número de inscriptos resulta inferior al que contempla la convocatoria y por lo tanto insuficiente para cubrir la totalidad de vacantes allí dispuesta de quince (15) contadores para la lista de Síndicos titulares y diez (10) contadores para la de Síndicos suplentes, se determina que la totalidad de los profesionales, en la medida que cumplan con los requisitos que la reglamentación dispone, cubrirán las vacantes de titulares, de manera que ante insuficiencia de inscriptos no se conformará la lista de suplentes.

Es por ello que la lista de Síndicos para la Categoría "B" de la Sede Judicial Huinca Renancó, quedará conformada con los siguientes profesionales:

1-BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO.  
Matrícula Profesional: 10-03378-0  
Domicilio constituido: calle Pueyrredón n° 154-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar

2- CAPORALINI, JESICA CARLA.  
Matrícula Profesional: 10-15289-2  
Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com

3- DONGHI, MAXIMILIANO.  
Matrícula Profesional: 10-12425-3  
Domicilio constituido: calle Córdoba n° 399-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: maxidonghi@gmail.com

4- MACARRÓN, GABRIELA MÓNICA.  
Matrícula Profesional: 10-09004-6  
Domicilio constituido: calle Pueyrredón n° 154-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: estudiomacarron@hotmail.com

5- MERONI, JORGE OTILIO.  
Matrícula Profesional: 10-05796-8  
Domicilio constituido: calle Pueyrredón n° 154-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: meronijo@hotmail.com

6- PEREYRA, EDGARDO GERMAN.  
Matrícula Profesional: 10-03282-4  
Domicilio constituido: calle Córdoba n° 399-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: edgardo@heritage.com.ar

7- PREVE, JOSÉ EDUARDO.  
Matrícula Profesional: 10-09271-4  
Domicilio constituido: calle Fray Luis Beltrán n° 185-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: estudiopreve@gmail.com

8- ROMANELLI, MARIO SALVADOR.  
Matrícula Profesional: 10-07586-5  
Domicilio constituido: calle Santa Fe n° 96-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar

9- VEITES, HÉCTOR RUBÉN.  
Matrícula Profesional: 10-14256-3  
Domicilio constituido: calle Formosa n° 282-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: estudioveites@hotmail.com

10- WAINSTEIN, JORGE DANIEL.  
Matrícula Profesional: 10-08865-0  
Domicilio constituido: calle Fray Luis Beltrán n° 185-Huinca Renancó (Córdoba)  
Correo electrónico: wainsteinestudio@gmail.com

VII) En cuanto a la SEDE JUDICIAL LA CARLOTA, se han inscripto once (11) estudios para conformar la lista "A" cuando la convocatoria asciende a cinco (5) estudios contables como titulares y tres (3) estudios contables suplentes. Por tal motivo, y previo el análisis de las exigencias formales, corresponde proceder a la conformación del orden de mérito de la lista "A" titulares. A tales fines, en primer lugar, se otorgó prioridad a los estudios entre cuyos integrantes se encontrare al menos un contador con título de especialista y domicilio en la Sede La Carlota o Segunda Circunscripción Judicial, obteniéndose cinco (5) estudios contables que reúnen ambos requisitos. De tal forma, la lista de titulares queda conformada con los siguientes, a saber:

1- ESTUDIO CONTABLE BERRONDO - OCHETTI:  
BERRONDO, ALDO ADRIAN Y OCHETTI, MARIANO GUSTAVO

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE ETCHEVERRY – SALCEDO  
SALCEDO, NATALIA IVON Y ETCHEVERRY PIEDRABUENA, MARIA FLORENCIA

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE OCHETTI – FILIPPELLI  
OCHETTI, GUSTAVO PEDRO Y FILIPPELLI, GUILLERMO JULIO

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

4- ESTUDIO CONTABLE RIOS – SPOLLANSKY  
RIOS, LUIS LEONARDO Y SPOLLANSKY, AGUSTÍN

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

5- ESTUDIO CONTABLE SALCEDO – TELICZAN  
SALCEDO, CARLOS ALBERTO Y TELICZAN, ROSA ELENA

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

Ahora bien, a los fines de integrar la lista "A" de suplentes, corresponde tener presente el orden de mérito remitido por la oficina de Junta de Calificaciones del Poder Judicial elaborada conforme los parámetros normativos indicados, de manera tal que la lista "A" de suplentes de la sede La Carlota queda conformada de la siguiente forma:

1- ESTUDIO CONTABLE RODRIGUEZ – NISMAN  
NISMAN, RAÚL Y RODRIGUEZ, ADOLFO ALBERTO

Domicilio constituido: calle Obispo Esquiú n° 135-La Carlota (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE PALMIOTTI – MARTIN  
PALMIOTTI, ILEANA EDITH Y MARTIN, SUSANA NIEVES

Domicilio constituido: calle Deán Funes n° 546-La Carlota (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE LEDESMA – FERNÁNDEZ  
FERNANDEZ, MARÍA FERNANDA Y LEDESMA, JUAN CARLOS

Domicilio constituido: calle Deán Funes n° 546-La Carlota (Córdoba)

Se deja constancia que los estudios contables Ferreyra – García, Caminos – Blangino y Guitman – Romero Carranza, quedaron en cuarto, quinto y sexto lugar respectivamente para conformar la lista de suplentes que admite solo tres, por lo que no integran ninguna de las listas para síndicos en la sede La Carlota.

En cuanto a la lista de Síndicos correspondiente a la categoría "B", se corrobora la existencia de veintidós (22) aspirantes, de los cuales conforme lo dispuesto por el art. 8 del Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1270 del 17/03/2015, el 15% deben reunir la condición de nóveles profesionales. Ahora bien, conforme surge de la Resolución Administrativa N° 250 de fecha 21/02/2022, se resolvió que en caso que la aplicación del 15% aludido derivare en un número con decimales –como ocurriría en este caso-, se debería proceder a redondear el resultado hacia arriba y ampliar por un número más la cantidad de vacantes. De esta forma, la lista categoría "B" debe integrarse con tres (3) nóveles como titulares y dos (2) como suplentes y la cantidad de vacantes se amplía a dieciséis (16) síndicos titulares y once (11) para los suplentes (originariamente eran 15 y 10 respectivamente).

De acuerdo a lo reglado en el art. 8 del Reglamento Único, en un primer paso se precalificaron los postulantes con experiencia en Sindicatura

concursal que cuenten con la especialización respectiva y domicilio real y profesional en La Carlota o en la Segunda Circunscripción, obteniéndose cuatro (4) aspirantes que reúnen ambos requisitos, a saber:

1- APTO, MARÍA LAURA

Matrícula: 10-07949-2

Correo electrónico: lapto@telepab.com.ar

Domicilio constituido: calle Hipólito Irigoyen n° 552-La Carlota (Córdoba)

2- BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO

Matrícula: 10-03378-0

Correo electrónico: alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar

Domicilio constituido: calle Juan B. Justo n° 490-La Carlota (Córdoba)

3- MERONI, JORGE ATILIO

Matrícula: 10-05796-8

Correo electrónico: meronijo@hotmail.com

Domicilio constituido: calle Juan B. Justo n° 490-La Carlota (Córdoba)

4- ROMANELLI, MARIO SALVADOR

Matrícula: 10-07586-5

Correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar

Domicilio constituido: calle España n° 273-La Carlota (Córdoba)

Ahora bien, a los fines de definir las restantes nueve (9) vacantes para integrar la Lista "B" de titulares (sin computar la de los nóveles), corresponde tener presente el orden de mérito remitido por la oficina de Junta de Calificaciones del Poder Judicial elaborada conforme los parámetros normativos indicados, de manera tal que la lista respectiva queda conformada de la siguiente forma, a saber:

5- WAINSTEIN, JORGE DANIEL

Matrícula: 10-08865-0

Correo Electrónico: wainsteinestudio@gmail.com

Domicilio constituido: General Güemes 979-La Carlota

6- PEREYRA, EDGARDO GERMÁN

Matrícula: 10-03282-4

Correo Electrónico: edgardo@heritage.com.ar

Domicilio constituido: Lavalle 984-Río Cuarto

7- SCAGLIA, ROBERTO PABLO

Matrícula: 10-10406-0

Correo Electrónico: cr\_scaglia@live.com.ar

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

8- MAINERO, VALERIA ELISA

Matrícula: 10-12586-7

Correo Electrónico: valemainer@yahoo.com.ar

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

9- CABALLERO, JAVIER ALBERTO

Matrícula: 10-12781-8

Correo Electrónico: javicaba23@hotmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

10- PREVE, JOSÉ EDUARDO

Matrícula: 10-09271-4

Correo Electrónico: estudiopreve@gmail.com  
Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

11- MANAVELLA, NESTOR JOSÉ  
Matrícula: 10-09531-7  
Correo Electrónico: manavella@gmail.com  
Domicilio constituido: Mariano Moreno 474-La Carlota

12- NAZAR, MARIANA  
Matrícula: 10-13309-1  
Correo Electrónico: marian.nazar@gmail.com  
Domicilio constituido: España 186-P.B.-La Carlota

13- CAPORALINI, JÉSICA CARLA  
Matrícula: 10-15289-2  
Correo Electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com  
Domicilio constituido: Deán Funes 690-La Carlota

Por otra parte, dentro de la lista "B" de titulares, corresponde –tal como se expuso más arriba- incluir a tres (3) noveles, para lo cual se le ha dado prioridad a quienes posean la Especialidad en Sindicatura Concursal. De esta forma, los noveles respectivos son los siguientes:

14- INGARAMO, PABLO LEONARDO  
Matrícula: 10-15788-0  
Correo Electrónico: crpabloingaramo@hotmail.com  
Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

15- OCHETTI, MARIANO GUSTAVO  
Matrícula: 10-17632-2  
Correo Electrónico: marianoochetti@gmail.com  
Domicilio constituido: Vélez Sarsfield 1262-La Carlota

Conforme se expuso más arriba, las vacantes de síndicos noveles titulares asciende a tres. Por tal motivo, corresponde aplicar los criterios de preferencia previstos en el art. 8 del Reglamento Único y, en dicho rumbo, completar el cupo con quien –por lo menos- tenga el domicilio profesional en la sede de La Carlota. Consideramos que si bien la citada normativa refiere, como criterio de preferencia, a quienes posean el domicilio real y profesional en la sede en la cual se inscriben, resulta claro que la intención ha sido preferir a aquel contador que tiene un mayor vínculo con la sede para la cual se anota para ejercer como síndico. De esta forma, la lista B de noveles titulares se completa con el siguiente contador:

16- VEITES, HÉCTOR RUBÉN  
Matrícula: 10-14256-3  
Correo Electrónico: estudiouveites@hotmail.com  
Domicilio constituido: Deán Funes 690-La Carlota

En Cuanto a la lista "B" de suplentes de la sede La Carlota, atento a que el resto de los aspirantes inscriptos no alcanzan a cubrir las vacantes respectivas, todos ellos (incluidos los noveles) se admiten en tal calidad, a saber:

1- ALFONSO, NICOLÁS  
Matrícula: 10-17451-7  
Correo Electrónico: nicolas.a.alfonso@gmail.com  
Domicilio constituido: General Güemes 979-La Carlota

2- FALCÓN, ESTEFANIA  
Matrícula: 10-17746-2  
Correo Electrónico: f.estefania09@gmail.com  
Domicilio constituido: Carlos Avetta 14-1° Piso-Alejandro Roca

3- MACARRÓN, GABRIELA MÓNICA  
Matrícula: 10-09004-6  
Correo Electrónico: estudiomacarron@hotmail.com  
Domicilio constituido: Deán Funes 690-La Carlota

4- SALUSSO, MAURICIO  
Matrícula: 10-18679-8  
Correo Electrónico: maurisalusso@hotmail.com  
Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

5- SARMIENTO, FRANCO ARIEL  
Matrícula: 10-15913-8  
Correo Electrónico: francosarmiento@gmail.com  
Domicilio constituido: General Güemes 979 P.B.-La Carlota

6- TEPLI, MARÍA EMILIA  
Matrícula: 10-14094-9  
Correo Electrónico: militepli@hotmail.com  
Domicilio constituido: Mariano Moreno 474 – La Carlota

Por ello,

#### SE RESUELVE:

I) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A" de la ciudad de Río Cuarto, con los siguientes estudios contables:

1- ESTUDIO CONTABLE ALAMO - URBANI:  
SARMIENTO ZUCCON, RAUL OMAR Y URBANI, NORBERTO ARMANDO  
Domicilio constituido: Itzaingó N° 921. Río Cuarto.  
Correo electrónico: nurbani780@gmail.com

2-ESTUDIO CONTABLE BERRONDO - OCHETTI:  
BERRONDO, ALDO ADRIAN Y OCHETTI, MARIANO GUSTAVO  
Domicilio constituido: Tablada N°48 - Río Cuarto.  
Correo electrónico: marianoochetti@gmail.com

3- ESTUDIO CONTABLE CAMINOS - BLANGINO:  
CAMINOS, FABIANA ELIZABETH Y BLANGINO, ALEJANDRA ELISA  
Domicilio constituido: Constitución N° 852, 5to piso B - Río Cuarto  
Correo electrónico: sindicasconcursoales@gmail.com

4- ESTUDIO CONTABLE RACCA - ARNOLETTI:  
RACCA, MARIO ALBERTO Y ARNOLETTI, OSCAR IGNACIO  
Domicilio constituido: Caseros N° 288, 2do piso- Río Cuarto.  
Correo electrónico: marioracca@hotmail.com

5- ESTUDIO CONTABLE ETCHEVERRY – SALCEDO  
SALCEDO, NATALIA IVON Y ETCHEVERRY PIEDRABUENA, MARIA FLORENCIA  
Domicilio constituido: Tablada N° 48, 4to piso – Río Cuarto.



Correo electrónico: etcheverrysalcedo@gmail.com

6- ESTUDIO CONTABLE FERREYRA – GARCÍA  
FERREYRA, SERGIO OMAR Y GARCÍA, ABELARDO ALFREDO  
Domicilio constituido: Deán Funes N° 470 - Río Cuarto.  
Correo electrónico: abelardogarciapierini@hotmail.com

7- ESTUDIO CONTABLE GUITMAN – ROMERO CARRANZA  
GUITMAN, CARLOS JOSÉ Y ROMERO CARRANZA, SANTIAGO  
Domicilio constituido: Cabrera N° 1110 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: cr.carlos@guitmanyasoc.com.ar

8- ESTUDIO CONTABLE LEDESMA – FERNÁNDEZ  
FERNANDEZ, MARÍA FERNANDA Y LEDESMA, JUAN CARLOS  
Domicilio constituido: Belgrano N° 17, 4to piso oficina 12 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: jc.ledesma@estudio-ledesma.com

9- ESTUDIO CONTABLE OCHETTI – FILIPPELLI  
OCHETTI, GUSTAVO PEDRO Y FILIPPELLI, GUILLERMO JULIO  
Domicilio constituido: Tablada N° 48, 1er piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: guillermofilippelli@gmail.com.ar

10- ESTUDIO CONTABLE PALMIOTTI – MARTIN  
PALMIOTTI, ILEANA EDITH Y MARTIN, SUSANA NIEVES  
Domicilio constituido: Belgrano N° 17, 4to piso, oficina 12 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: susananievesmartin@gmail.com

11- ESTUDIO CONTABLE RIOS – SPOLLANSKY  
RIOS, LUIS LEONARDO Y SPOLLANSKY, AGUSTÍN  
Domicilio constituido: Cabrera N° 1110 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: crleorios@hotmail.com

12- ESTUDIO CONTABLE RODRIGUEZ – NISMAN  
NISMAN, RAÚL Y RODRIGUEZ, ADOLFO ALBERTO  
Domicilio constituido: Cabrera N° 1110 – Río Cuarto.  
Correo electrónico: concursal@esinco.com.ar

13- ESTUDIO CONTABLE RUBIN Y RIBOTTA ASOC.  
RUBIN, GUSTAVO FIDEL Y RIBOTTA, RAÚL ALBERTO  
Domicilio constituido: Deán Funes N° 470, 3er piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: gfrubin@hotmail.com

14- ESTUDIO CONTABLE SALCEDO – TELICZAN  
SALCEDO, CARLOS ALBERTO Y TELICZAN, ROSA ELENA  
Domicilio constituido: Tablada N° 48, 4to piso – Río Cuarto.  
Correo electrónico: estudiosalcedoteliczcan@hotmail.com

II) Conformar la lista de Síndicos Titulares para la Categoría "B" de la ciudad de Río Cuarto con los siguientes contadores:

1- ALFONSO, NICOLAS.  
Matrícula Profesional: 10-17451-7  
Domicilio constituido: Constitución N° 809, Piso Pb, Depto. 5 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: nicolas.a.alfonso@gmail.com

2- ALTAMIRANO, GRACIELA DEL VALLE.  
Matrícula Profesional: 10-10761-8

Domicilio constituido: Gral. Paz N° 220- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: graciadelvallealtamirano@hotmail.com

3- APTO, MARÍA LAURA.  
Matrícula Profesional: 10-07949-2  
Domicilio constituido: San Martín N° 324, Piso PB, Depto. 1- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: lapto@telepab.com.ar

4- BACCINO, DANIEL JORGE.  
Matrícula Profesional: 10-03437-0  
Domicilio constituido: Fotheringham N° 40, Piso 2, Dpto. 7 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: danielbaccino@arnet.com.ar

5- BERGERO, KARIN ILEANA.  
Matrícula Profesional: 10-12131-5  
Domicilio constituido: General Paz N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: karinbergero@hotmail.com

6- BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO.  
Matrícula Profesional: 10-03378-0  
Domicilio constituido: Echeverría N° 187 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar

7- CABALLERO, JAVIER ALBERTO.  
Matrícula Profesional: 10-12781-8  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 408, Piso 4, Depto. A - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: javicaba23@hotmail.com

8- CALLA, DORIS MARINA.  
Matrícula Profesional: 10-05336-2  
Domicilio constituido: San Lorenzo (Of. 172) N° 655, PISO 7, DEPTO. 72 Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: doriscalla@yahoo.com.ar

9- CAPELLINO, PAULO JOSÉ.  
Matrícula Profesional: 10-19155-8  
Domicilio constituido: Dr. Carlos Gaudard N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: paulocapellino9@gmail.com

10- CAPORALINI, JESICA CARLA.  
Matrícula Profesional: 10-15289-2  
Domicilio constituido: Constitución N° 852, Piso 5, Depto. B - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com

11- CITATI LUQUE, PATRICIO ROGELIO.  
Matrícula Profesional: 10-12455-0  
Domicilio constituido: GENERAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: patriciocitati@hotmail.com

12- DONGHI, MAXIMILIANO.  
Matrícula Profesional: 10-12425-3  
Domicilio constituido: LAVALLE N° 984 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: maxidonghi@gmail.com

- 13- FALCÓN, ESTEFANÍA.  
Matrícula Profesional: 10-17746-2  
Domicilio constituido: Paunero N° 774, PISO 1 D° C - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: f.estefania09@gmail.com
- 14- GUILLEN, NAHUEL ROQUE.  
Matrícula Profesional: 10-18879-4  
Domicilio constituido: DR. CARLOS GAUDARD N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: cr.nahuelguillen@hotmail.com
- 15- INGARAMO, PABLO LEONARDO.  
Matrícula Profesional: 10-15788-0  
Domicilio constituido: Buenos Aires N°208, PISO 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: crpabloingaramo@hotmail.com
- 16- LAMBERTI, ARIADNA MARCELA  
Matrícula Profesional: 10-13638-0  
Domicilio constituido: GENERAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: ariadnaestudio@hotmail.com
- 17- LEDESMA, VALERIA SAVINA.  
Matrícula Profesional: 10-16292-3  
Domicilio constituido: BOLIVAR N° 280, PISO 4, DEPTO. C - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: valeledesma@hotmail.com
- 18- LISAI, JAIRO GABRIEL.  
Matrícula Profesional: 10-19213-1  
Domicilio constituido: DR. CARLOS GAUDARD N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: jairolisai@gmail.com
- 19- LÓPEZ, ARIEL ANDRÉS.  
Matrícula Profesional: 10-13918-1  
Domicilio constituido: TRAPALANDA N° 982 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: arielandreslopez@msn.com
- 20- MACARRÓN, GABRIELA MÓNICA.  
Matrícula Profesional: 10-09004-6  
Domicilio constituido: PJE JEFFERSON N° 1790 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudiomacarron@hotmail.com
- 21- MAINERO, VALERIA ELISA.  
Matrícula Profesional: 10-12586-7  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 208, PISO 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: valemainer@yahoo.com.ar
- 22- MANAVELLA, NESTOR JOSÉ.  
Matrícula Profesional: 10-09531-7  
Domicilio constituido: DR. CARLOS GAUDARD N° 883 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: nmanavella@gmail.com
- 23- MASUD, ZAHIR DANIEL.  
Matrícula Profesional: 10-18036-3  
Domicilio constituido: Bv Roca N° 458 PISO 1 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: zdmassud2@hotmail.com
- 24- MERONI, JORGE OTILIO.  
Matrícula Profesional: 10-05796-8  
Domicilio constituido: Pje. Pacheco de Melo N° 1965 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: meronijo@hotmail.com
- 25- MISINIO, ALBERTO FEDERICO G.  
Matrícula Profesional: 10-10390-6  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudiomisino@gmail.com
- 26- MISINO, FEDRA MARÍA GRACIA.  
Matrícula Profesional: 10-11597-2  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: fedramisino@gmail.com
- 27- MISINO, LEOPOLDO GASTÓN.  
Matrícula Profesional: 10-11906-6  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: leopoldomisino@gmail.com
- 28- MOYANO, MARÍA CRISTINA.  
Matrícula Profesional: 10-05653-8  
Domicilio constituido: GRAL PAZ N° 220 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: cristina\_moyano59@yahoo.com.ar
- 29- MOYETTA, LUCIANO EDUARDO.  
Matrícula Profesional: 10-15586-0  
Domicilio constituido: Belgrano N° 17 PISO 2 DEPTO. 4 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: luciano\_moyetta@hotmail.com
- 30- NAZAR, MARIANA.  
Matrícula Profesional: 10-13309-1  
Domicilio constituido: Constitución N° 934 PISO 3 DEPTO. 7 - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: marian.nazar@gmail.com
- 31- PEREYRA, EDGARDO GERMAN.  
Matrícula Profesional: 10-03282-4  
Domicilio constituido: Lavalle N° 984- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: edgardo@heritage.com.ar
- 32- PREVE, JOSÉ EDUARDO.  
Matrícula Profesional: 10-09271-4  
Domicilio constituido: Moreno N° 29, Piso 2- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: estudiopreve@gmail.com
- 33- ROMANELLI, MARIO SALVADOR.  
Matrícula Profesional: 10-07586-5  
Domicilio constituido: Gobernador Guzmán N° 2020, Piso 2, Depto. J - Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar
- 34- SALUSSO, MAURICIO.  
Matrícula Profesional: 10-18679-8  
Domicilio constituido: Buenos Aires N° 208, Piso 4- Río Cuarto (Cordoba)  
Correo electrónico: maurisalusso@hotmail.com
- 35- SAN MARTIN, CAROLINA CECILIA.  
Matrícula Profesional: 10-16215-2  
Domicilio constituido: Moreno N° 2178, Piso Depto. 0- Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: carolinasanmartin@live.com.ar

36- SARMIENTO, FRANCO ARIEL.

Matrícula Profesional: 10-15913-8

Domicilio constituido: Constitución N° 805, PISO Pb, DEPTO. Y - Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: francoasarmiento@gmail.com

37- SCAGLIA, ROBERTO PABLO.

Matrícula Profesional: 10-10406-0

Domicilio constituido: Buenos Aires N° 208, Piso 4 - Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: cr\_scaglia@live.com.ar

38- SEGURA, ESTELA MARIS.

Matrícula Profesional: 10-04837-3

Domicilio constituido: Bv Roca N° 458, Piso PA - Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: estelamsegura@hotmail.com

39- TEPLI, MARIA EMILIA.

Matrícula Profesional: 10-14094-9

Domicilio constituido: Dr. Carlos Gaudard N° 883- Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: militepli@hotmail.com

40- VEITES, HÉCTOR RUBÉN.

Matrícula Profesional: 10-14256-3

Domicilio constituido: Boulevard Roca N° 458, PISO PA- Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: estudiouveites@hotmail.com

41- WAINSTEIN, JORGE DANIEL.

Matrícula Profesional: 10-08865-0

Domicilio constituido: Constitución N° 809, PISO PB, DEPTO. 5- Río Cuarto (Cordoba)

Correo electrónico: wainsteinestudio@gmail.com

III) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A" de la sede Huinca Renancó, con lo siguientes estudios contables:

1- ESTUDIO CONTABLE RIOS – SPOLLANSKY

RIOS, LUIS LEONARDO Y SPOLLANSKY, AGUSTÍN

Domicilio constituido: Juan Carlos Blanco n° 440-Huinca Renancó (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE SALCEDO – TELICZAN

SALCEDO, CARLOS ALBERTO Y TELICZAN, ROSA ELENA

Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257- Huinca Renancó (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE ETCHEVERRY – SALCEDO

SALCEDO, NATALIA IVON Y ETCHEVERRY PIEDRABUENA, MARIA FLORENCIA

Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257-Huinca Renancó (Córdoba)

4- ESTUDIO CONTABLE RODRIGUEZ – NISMAN

NISMAN, RAÚL Y RODRIGUEZ, ADOLFO ALBERTO

Domicilio constituido: calle Juan Carlos Blanco n° 440-Huinca Renancó (Córdoba)

5- ESTUDIO CONTABLE PALMIOTTI – MARTIN

PALMIOTTI, ILEANA EDITH Y MARTIN, SUSANA NIEVES

Domicilio constituido: calle Córdoba n° 393-Huinca Renancó (Córdoba)

Asimismo, conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría "A" de la sede Huinca Renancó, con los siguientes estudios contables:

1- ESTUDIO CONTABLE LEDESMA – FERNÁNDEZ

FERNANDEZ, MARÍA FERNANDA Y LEDESMA, JUAN CARLOS

Domicilio constituido: calle Córdoba n° 393-Huinca Renancó (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE FERREYRA – GARCÍA

FERREYRA, SERGIO OMAR Y GARCÍA, ABELARDO ALFREDO

Domicilio constituido: calle 25 de Mayo n° 175-Huinca Renancó (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE CAMINOS - BLANGINO:

CAMINOS, FABIANA ELIZABETH Y BLANGINO, ALEJANDRA ELISA

Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257-Huinca Renancó (Córdoba)

IV) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "B" de la Sede Huinca Renancó, con los siguientes contadores:

1-BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO.

Matrícula Profesional: 10-03378-0

Domicilio constituido: calle Pueyrredón n° 154-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar

2- CAPORALINI, JESICA CARLA.

Matrícula Profesional: 10-15289-2

Domicilio constituido: Bv. Olivero n° 257-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com

3- DONGHI, MAXIMILIANO.

Matrícula Profesional: 10-12425-3

Domicilio constituido: calle Córdoba n° 399-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: maxidonghi@gmail.com

4- MACARRÓN, GABRIELA MÓNICA.

Matrícula Profesional: 10-09004-6

Domicilio constituido: calle Pueyrredón n° 154-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: estudiomacarron@hotmail.com

5- MERONI, JORGE OTILIO.

Matrícula Profesional: 10-05796-8

Domicilio constituido: calle Pueyrredón n° 154-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: meronijo@hotmail.com

6- PEREYRA, EDGARDO GERMAN.

Matrícula Profesional: 10-03282-4

Domicilio constituido: calle Córdoba n° 399-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: edgardo@heritage.com.ar

7- PREVE, JOSÉ EDUARDO.

Matrícula Profesional: 10-09271-4

Domicilio constituido: calle Fray Luis Beltrán n° 185-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: estudiopreve@gmail.com

8- ROMANELLI, MARIO SALVADOR.

Matrícula Profesional: 10-07586-5

Domicilio constituido: calle Santa Fe n° 96-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar

9- VEITES, HÉCTOR RUBÉN.

Matrícula Profesional: 10-14256-3

Domicilio constituido: calle Formosa n° 282-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: estudiouveites@hotmail.com

10- WAINSTEIN, JORGE DANIEL.

Matrícula Profesional: 10-08865-0

Domicilio constituido: calle Fray Luis Beltrán n° 185-Huinca Renancó (Córdoba)

Correo electrónico: wainsteinestudio@gmail.com

V) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A" de la sede La Carlota, con los siguientes estudios contables:

1- ESTUDIO CONTABLE BERRONDO - OCHETTI:

BERRONDO, ALDO ADRIAN Y OCHETTI, MARIANO GUSTAVO

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE ETCHEVERRY – SALCEDO

SALCEDO, NATALIA IVON Y ETCHEVERRY PIEDRABUENA, MARIA FLORENCIA

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE OCHETTI – FILIPPELLI

OCHETTI, GUSTAVO PEDRO Y FILIPPELLI, GUILLERMO JULIO

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

4- ESTUDIO CONTABLE RIOS – SPOLLANSKY

RIOS, LUIS LEONARDO Y SPOLLANSKY, AGUSTÍN

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

5- ESTUDIO CONTABLE SALCEDO – TELICZAN

SALCEDO, CARLOS ALBERTO Y TELICZAN, ROSA ELENA

Domicilio constituido: calle Vélez Sarsfield n° 1262-La Carlota (Córdoba)

Asimismo, conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría "A" de la sede La Carlota, con los siguientes estudios contables:

1- ESTUDIO CONTABLE RODRIGUEZ – NISMAN

NISMAN, RAÚL Y RODRIGUEZ, ADOLFO ALBERTO

Domicilio constituido: calle Obispo Esquíú n° 135-La Carlota (Córdoba)

2- ESTUDIO CONTABLE PALMIOTTI – MARTIN

PALMIOTTI, ILEANA EDITH Y MARTIN, SUSANA NIEVES

Domicilio constituido: calle Deán Funes n° 546-La Carlota (Córdoba)

3- ESTUDIO CONTABLE LEDESMA – FERNÁNDEZ

FERNANDEZ, MARÍA FERNANDA Y LEDESMA, JUAN CARLOS

Domicilio constituido: calle Deán Funes n° 546-La Carlota (Córdoba)

VI) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "B" de la sede La Carlota, con los siguientes contadores:

1- APTO, MARÍA LAURA

Matrícula: 10-07949-2

Correo electrónico: lapto@telepab.com.ar

Domicilio constituido: calle Hipólito Irigoyen n° 552-La Carlota (Córdoba)

2- BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO

Matrícula: 10-03378-0

Correo electrónico: alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar

Domicilio constituido: calle Juan B. Justo n° 490-La Carlota (Córdoba)

3- MERONI, JORGE ATILIO

Matrícula: 10-05796-8

Correo electrónico: meronijo@hotmail.com

Domicilio constituido: calle Juan B. Justo n° 490-La Carlota (Córdoba)

4- ROMANELLI, MARIO SALVADOR

Matrícula: 10-07586-5

Correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar

Domicilio constituido: calle España n° 273-La Carlota (Córdoba)

5- WAINSTEIN, JORGE DANIEL

Matrícula: 10-08865-0

Correo Electrónico: wainsteinestudio@gmail.com

Domicilio constituido: General Güemes 979-La Carlota

6- PEREYRA, EDGARDO GERMÁN

Matrícula: 10-03282-4

Correo Electrónico: edgardo@heritage.com.ar

Domicilio constituido: Lavalle 984-Río Cuarto

7- SCAGLIA, ROBERTO PABLO

Matrícula: 10-10406-0

Correo Electrónico: cr\_scaglia@live.com.ar

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

8- MAINERO, VALERIA ELISA

Matrícula: 10-12586-7

Correo Electrónico: valemainer@yahoo.com.ar

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

9- CABALLERO, JAVIER ALBERTO

Matrícula: 10-12781-8

Correo Electrónico: javicaba23@hotmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

10- PREVE, JOSÉ EDUARDO

Matrícula: 10-09271-4

Correo Electrónico: estudiopreve@gmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

11- MANAVELLA, NESTOR JOSÉ

Matrícula: 10-09531-7

Correo Electrónico: manavella@gmail.com

Domicilio constituido: Mariano Moreno 474-La Carlota

12- NAZAR, MARIANA

Matrícula: 10-13309-1

Correo Electrónico: marian.nazar@gmail.com

Domicilio constituido: España 186-P.B.-La Carlota

13- CAPORALINI, JÉSICA CARLA

Matrícula: 10-15289-2

Correo Electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com

Domicilio constituido: Deán Funes 690-La Carlota

14- INGARAMO, PABLO LEONARDO

Matrícula: 10-15788-0

Correo Electrónico: crpabloingaramo@hotmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

15- OCHETTI, MARIANO GUSTAVO

Matrícula: 10-17632-2

Correo Electrónico: marianoochetti@gmail.com

Domicilio constituido: Vélez Sarsfield 1262-La Carlota

16- VEITES, HÉCTOR RUBÉN

Matrícula: 10-14256-3

Correo Electrónico: estudiouveites@hotmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 690-La Carlota

Asimismo, conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría "B" de la sede La Carlota, con los siguientes contadores:

1- ALFONSO, NICOLÁS

Matrícula: 10-17451-7

Correo Electrónico: nicolas.a.alfonso@gmail.com

Domicilio constituido: General Güemes 979-La Carlota

2- FALCÓN, ESTEFANIA

Matrícula: 10-17746-2

Correo Electrónico: f.estefania09@gmail.com

Domicilio constituido: Carlos Avetta 14-1° Piso-Alejandro Roca

3- MACARRÓN, GABRIELA MÓNICA

Matrícula: 10-09004-6

Correo Electrónico: estudiomacarron@hotmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 690-La Carlota

4- SALUSSO, MAURICIO

Matrícula: 10-18679-8

Correo Electrónico: maurisalusso@hotmail.com

Domicilio constituido: Deán Funes 546-La Carlota

5- SARMIENTO, FRANCO ARIEL

Matrícula: 10-15913-8

Correo Electrónico: francosarmiento@gmail.com

Domicilio constituido: General Güemes 979 P.B.-La Carlota

6- TEPLI, MARÍA EMILIA

Matrícula: 10-14094-9

Correo Electrónico: militepli@hotmail.com

Domicilio constituido: Mariano Moreno 474 – La Carlota.

VII) Hacer saber a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de esta Sede Judicial que, en razón de que por la presente y de conformidad a las modificaciones introducidas por el Ac. Reg. 1270 del 17/3/15 al Reglamento único para la conformación de listas de Síndicos contenido en el Ac. Reg. 858 Serie "A" del 9/12/2008 se dispone la conformación de una lista única para cada categoría ("A" y "B"), y hasta tanto se instrumenten los mecanismos informáticos para la realización de los sorteos, dichos Tribunales de manera consensuada deberán arbitrar los medios para garantizar la circulación de la lista entre los Juzgados con competencia en materia concursal, de forma tal de que la misma se encuentre a disposición de la Secretaría en la que deba realizarse el sorteo de designación de síndico en la fecha fijada para ello.

VIII) Publicar la presente durante tres días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las pautas y a los fines establecidos por el art. 12 del Reglamento Único de conformación de listas de síndicos concursales, comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y déjese copia del presente a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de la Cámara Civil y Comercial de 1° Nominación de esta ciudad de Río Cuarto. Protocolícese y hágase saber. FDO.: Sandra E. Tibaldi de Beratea, Jorge J. Aita Tagle, Mariana Andrea Pavón, Carlos A. Lescano Zurro, José M. Herrán y Fernanda Bentancourt (vocales).